

Honorable Ayuntamiento
Administración 2024-2027

**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de
Comonfort, Gro.**



Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025

Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas

Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.



Honorable Ayuntamiento

Índice Administración 2024-2027	
Introducción	3
Antecedentes	4
Marco jurídico	5
Objetivo del manual	6
Misión	7
Visión	8
Código de valores	9
Políticas de calidad	10
Organigrama	11
Estructura orgánica	12
Objetivo del area	13
Descripción del puesto	14
Especificación del puesto	15
Descripción específica de funciones de acuerdo al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal	16
Directorio	17
Glosario	18
Aprobación	19

INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización de la Dirección del Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas se elaboró a partir de un instrumento útil de información y orientación para describir la organización en el que se encuentra cada uno de los integrantes de esta Dirección donde se puede encontrar los siguientes temas:

- Introducción
- Antecedentes
- Marco jurídico
- Objetivo del manual
- Misión
- Visión
- Código de valores
- Políticas de calidad
- Organigrama
- Estructura orgánica
- Objetivo del área
- Descripción del puesto
- Funciones
- Especificación del Puesto
- Descripción específica de funciones
- Directorio
- Glosario

Este manual forma parte total de las acciones que emprendemos para promover el bienestar social de los indígenas. Ya que se plasma las actividades diarias de una manera organizada, de acuerdo a sus actividades planteadas. Una vez definida las actividades y funciones llegaremos a maximizar los recursos y tener claro los conductos de responsabilidad, generando acciones eficientes y eficaces, con la consigna de satisfacer la demanda de los pobladores y de las comunidades pertenecientes al Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.



ANTECEDENTES

La estructura anteriormente giraba en torno a un sistema diferente por lo que se ha modificado por la necesidad que se va percibiendo de la población indígena, hemos eficientando el servicio que se brinda a nuestros hermanos que más necesitan la atención.

Un Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas que atendiera a la zona indígena, por ende, es prioridad ya que sus necesidades son diferentes y de suma importancia, es así como surge esta oficina, para mediar todos los apoyos a las personas indígenas vulnerables de escasos recursos económicos, ya sea hablante en las lenguas indígenas, o algún otro asunto que ignoren de sus derechos, todos serán tratados con respeto, amabilidad y cordialidad sin distinción de colores partidarios.

Esto dio pie a la creación de una herramienta que facilitara el correcto desempeño de las funciones de cada uno de los integrantes de este Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas, mostrando los procedimientos adecuados para efectuar cada uno de los trámites sociales, jurídicos y también de los servicios que se prestan a la población en general pertenecientes al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

MARCO JURIDICO

NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado libre y soberano de Guerrero.

ESTATAL

- Ley Estatal de responsabilidades de los servicios Públicos.
- Ley Número 701 de reconocimiento, Derechos y Culturas de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero.

MUNICIPAL

- Ley Orgánica Municipal 2018 – 2021.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento.



OBJETIVO DEL MANUAL

Promover el respeto, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de Tlapa de Comonfort. Mediante el asesoramiento jurídico y político para su atención en las diferentes instancias gubernamentales. Así como gestionar a dependencias estatal y federal para el bienestar de la ciudadanía.



MISIÓN

Somos una Institución Municipal de los Pueblos Indígenas que tiene como misión impulsar una nueva relación entre el municipio mexicano y los pueblos indígenas basada en el reconocimiento, el respeto y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales como sujetos de derecho público, esto con la finalidad de promover y transmitir a las generaciones venideras el rescate y preservación de la cultura, equidad y la interculturalidad indígena.



VISIÓN

Ser una Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas que dé resultados en beneficio de las comunidades indígenas pertenecientes a Tlapa de Comonfort, como sujetos de derecho público, promoviendo su capacidad de definir libremente sus formas de organización política y jurídica, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido.

CÓDIGO DE VALORES

El Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas, se identifica con los siguientes valores tan importantes a considerar como personal con cargo público dentro del Honorable Ayuntamiento Municipal, para atender a toda la población en general sin discriminación alguna, por ello se en lista los siguientes valores:

<p>RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso al tomar decisiones en beneficio de los pueblos originarios y a la población en general. 	<p>LEALTAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplir las normas instruidas por nuestro inmediato superior coadyuvando con los trabajos encomendados a nuestras posibilidades de dar solución a las demandas de los ciudadanos y cumplir con el reglamento interno y la ley orgánica del municipio del estado libre y soberano y de bando de un buen gobierno de excelencia.
<p>COMPROMISO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nuestros compromisos como Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas, es cumplir con los compromisos establecidos en nuestros metas y objetivos general y específicos a beneficios de todos nuestros hermanos indígenas orientados en el buen camino hacia la plenitud de vida social y económica. 	<p>HONESTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tratar con respeto y amabilidad a toda aquella persona que acudan a este instituto municipal de los pueblos indígenas, para ofrecer un servicio de calidad y honestidad, de esta manera se combate la corrupción de pasadas administraciones.
<p>HUMILDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Es aquella que nos caracteriza ser sencillo, humildes para dar atención dentro y fuera del instituto que nos rige como un buen servidor público comprometido con la causa social de la población en general. 	<p>CONFIANZA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar seguridad a las personas indígenas que soliciten acompañamiento en las diferentes gestiones.
<p>TRANSPARENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Este valor, es importante ya que toda actividad del instituto municipal de los pueblos indígenas es de acuerdo a las necesidades de la 	<p>PUNTUALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entregar en tiempo y forma las gestiones de apoyo, ya que es muy importante cumplir con la fecha establecida con el propósito de cumplir y continuar con la grandeza de la



ciudadanía en conjunto con el
Honorable Ayuntamiento Municipal,

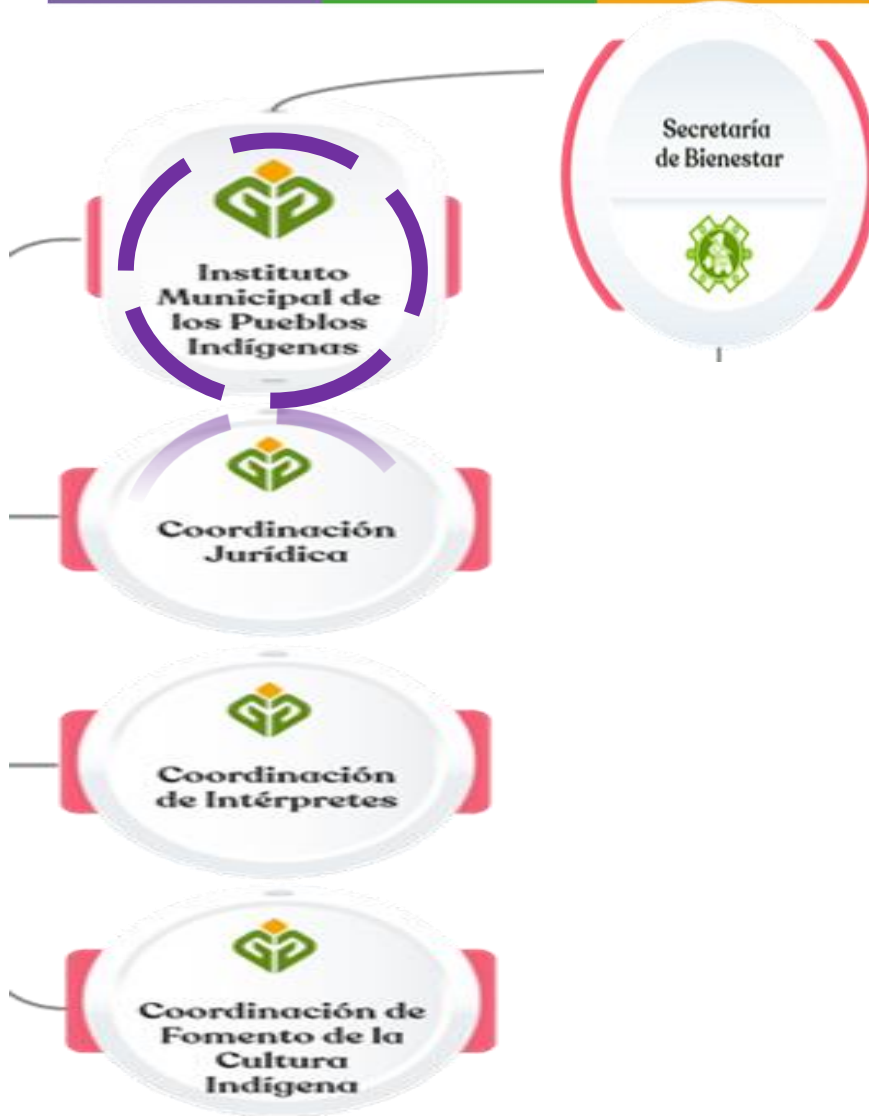
gente de nuestro municipio.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Priorizar y continuar con las gestiones y formas de organización política y jurídica para mejorar lograr una atención digna a nuestros hermanos indígenas, implementando formas más eficientes de servicio, procedimientos más simplificados y eficaces en cualquier asunto que se presente de acuerdo a las necesidades de cada etnia.

ORGANIGRAMA






ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director del Instituto Municipal de	

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Comisionado		✓

**OBJETIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS**



Servir y dar soluciones favorables con certeza y firmeza a la ciudadanía más desprotegida y de bajos recursos económicos pertenecientes al Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro., así como promover la participación colectiva de las diferentes áreas de gobierno Municipal para el cumplimiento de las diferentes demandas.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



Nombre del puesto	Director del Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas.
Nombre de la dependencia	Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas
Área de adscripción	Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas.
A quien reporta	Secretaria de Bienestar
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto: director	Edad: 45 años
Escolaridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura en Derecho ➤ maestría en ciencia de la educación
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dominio de una lengua indígena tu'un savi ➤ Conocimiento básico en sistema de cómputo, administrativa, ➤ Asesoramiento jurídico ➤ Conocimiento en instrumentos musicales. ➤ Conocimiento en coordinar grupo de personas.
Habilidades	A fin al área donde se desempeña
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar y liderar grupo de personas y facilidad de palabra. ➤ facilidad de dar soluciones a situaciones jurídicas. ➤ Dirigente del magisterio del SNTE., ➤ Delegado municipal electo más de 4 veces.

**DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL
REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 146. Son atribuciones y obligaciones del Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas, las siguientes:

- I. Realizar actividades en beneficio de los pueblos originarios;
- II. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia indígena;
- III. Fomentar e implementar acciones para el rescate, de las lenguas indígenas, usos, tradiciones, costumbres, música, danza, artesanía, medicina tradicional y cultura de las personas de los pueblos originarios;
- IV. Llevar a cabo los eventos conmemorativos de los pueblos originarios;
- V. Promover el desarrollo integral y sustentable de los pueblos originarios;
- VI. Llevar a cabo cursos, talleres, y demás actividades para que las personas pertenecientes a pueblos originarios conozcan sus derechos y obligaciones;
- VII. Brindar asesoría y defensa jurídica a personas indígenas;
- VIII. Llevar a cabo actividades en coordinación con servidores públicos estatales y federales, en materia de asuntos indígena, y;
- IX. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.



Puesto	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Director	Lic. Alfredo de Jesús Anzúrez	757-112-51-64	Anzure.1979.tlapa@hotmail.com

GLOSARIO

Canalizar. - Reemitir o enviar un asunto, problema, expediente o apoyo a otra Dependencia de su competencia.


Empadronamiento. - Es el registro de la propiedad ante Catastro para empezar a pagar impuestos prediales.

Gestión. - Acción que se realiza para tramitar un documento, un programa o un proyecto.

Gratuito. - Gestión y trámite de un programa o proyecto SIN COSTO monetario o algún beneficio para el servidor público.

Indígena. - Persona nativa de alguna de las 13 comunidades consideradas indígena del Municipio.

Interpretación. - Acompañamiento de una persona indígena para traducir oralmente en alguna dependencia en algún trámite de suma importancia.

Juicios. - Es un asunto o problema por defender que se contrapone en a lo defendido a la parte contraria, puede ser de diferentes temas, como: Juicio de Usucapión, de Sucesión Intestamentaría, de Otorgamiento y Firma, de Alimentos, etc.

Proyecto Lingüístico. - Rescate de la lengua madre de alguna zona indígena Municipal.

Registro. - Documento donde anotamos las personas que llegan a tratar algún asunto de importancia, relacionados con esta Dirección.

Rescate. - Acción de salvaguardar un uso, costumbre o tradición.

Salvaguardar. - Proteger sus derechos, sus propiedades y sus usos y costumbres.

Traducción. - Acción de traducir cualquiera escrito en Náhuatl al Español o del Español al Náhuatl.

Trámite. - La ejecución de documentación para realizar una gestión de al programa o un proyecto.

Manual de Organización 2025 del Instituto Municipal de los Pueblos Indígenas de Tlapa de Comonfort, Gro.



Aprobación

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Contralor Municipal
C.P. Yanelly Galeana Spindola

Aprobación

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Mtra. Socorro Mosso Mateos

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Lic. Jetsabel Escobar Flores

**RESPONSABLE DEL ÁREA
DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

LIC. ALFREDO DE JESUS ANZUREZ

Fecha de elaboración: 31 de Enero de 2025.

El presente Manual de Procedimientos 2024 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.